

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RAD: EXPEDIENTE NÚMERO 27-2012-00748

Comoquiera que se encuentra acreditada la calidad de propietario inscrito del derecho real de dominio (en un 50%) del inmueble aquí litigado, se reconoce a John Jairo Gil Vaca como litisconsorte de Gloria Esperanza Vargas Venegas, en los términos y para los efectos consagrados en el artículo 68 del Código General del Proceso, quien recibe el proceso en el estado en que se encuentra, que además podrá sustituirla siempre que la parte demandante lo acepte expresamente. Ello, en razón a que la última de las aquí mencionadas enajenó sus derechos de cuota en favor del memorialista, conforme se desprende de la anotación n.º 8 del certificado de tradición del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria n.º 50S-40146596.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

-2-

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 29 DE ENERO DE 2021
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 006
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

AM

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-
SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

66069f41d1908d97166fda243786046f5583b688206f2f321bf391e6af969e0d

Documento generado en 28/01/2021 04:26:48 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**